REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS, UBICADO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME - EJE DE INTEGRACIÓN LLANOS. INCLUYENDO EL DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN, LA GESTIÓN, OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA AUTORIDAD

INFORME No. 6
Periodo del 25 de marzo al 5 de septiembre de 2024

VERSIÓN No. 1

BOGOTÁ D.C.

SEPTIEMBRE DE 2024.

REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS, UBICADO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME - EJE DE INTEGRACIÓN LLANOS. INCLUYENDO EL DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN, LA GESTIÓN, OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA AUTORIDAD

INFORME No. 6
Mes del 25 de marzo al 5 de septiembre de 2024

VERSIÓN No. 1

CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. 372 - 2023.

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C - RENOBO

SEPTIEMBRE DE 2024.

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 6
2 OBJETIVOS 7
2.1 OBJETIVO GENERAL 7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 7
3 INFORMACIÓN LEGAL 8
3.1 FECHA DE SUSCRIPCIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN 8
3.2 VALOR DEL CONTRATO 9
3.3 ESTADO ACTUAL FINANCIERO 11
3.4 PÓLIZAS Y VIGENCIAS 11
3.5 RELACIÓN DE PERSONAL DE CONSULTORÍA. 12
3.6 RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ 12
3.7 PROGRAMACIÓN DE CONSULTORÍA 12
4 METODOLOGÍA DE TRABAJO MENSUAL 14
4.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO 14
4.2 PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO, SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA 14
4.3 INFORMES MENSUALES 16
4.4 INFORME DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA 16
4.5 INFORME DE HIDRÁULICA 17
4.6 INFORME DE GEOTECNIA 17
4.7 INFORME FINAL 17
4.8 INFORME ESTUDIOS DE REMOCIÓN EN MASA 18
4.9 INFORMACIÓN ADICIONAL 19
5 TRAZABILIDAD CORRESPONDECIA 20
6 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO 22
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 23
8 ANEXOS 24

Ilustraciones

Ilustración 1. Curva de Seguimiento del Proyecto. 13
Ilustración 2. Delimitación del Plan Parcial Tres Quebradas. *Fuente:* Google Earth. 14

Tablas

Tabla 1. Información General del Contrato. 8
Tabla 2. Valor del Contrato y Forma de Pago. 9
Tabla 3. Estado Financiero. 11
Tabla 4. Relación de Pólizas. 11
Tabla 5. Relación del Personal de la Consultoría Geocing S.A.S. 12
Tabla 6. Actas de Comités realizados semanalmente. 12
Tabla 7. Correspondencia enviada de la Consultoría. 20
Tabla 8. Correspondencia recibida de la Consultoría. 21

1 INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el avance del período comprendido entre el 25 de marzo al 5 de septiembre de 2024 para el proyecto según contrato No. 372-2023, suscrito entre Geocing S.A.S. y RenoBo el cual tiene por objeto ***"CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS, UBICADO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME - EJE DE INTEGRACIÓN LLANOS. INCLUYENDO EL DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE".***

En este informe, se sintetiza el progreso de avance de la consultoría para el período comprendido entre el 25 de marzo al 5 de septiembre de 2024. Durante este periodo, se ha llevado a cabo la gestión necesaria para realizar los estudios y análisis de los diversos componentes especificados en el ítem 3.25 de los entregables, tal como lo describe el Anexo Técnico del Contrato de Consultoría No. 372- 2023.

Culminada la Etapa 2 - Estudios y Diseños del presente Contrato de Consultoría No. 372- 202, se continúa con el proceso de Radicación de los Estudios y diseños al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) quienes realizan la respectiva revisión para obtener la aprobación de los diseños.
Teniendo en cuenta lo anterior y considerando los tiempos requeridos por la entidad para realizar la revisión de la información radicada, ha sido necesario ajustar el tiempo de ejecución del contrato con la solicitud de suspensiones y prórrogas, mientras se espera el pronunciamiento del IDIGER y emisión de observaciones o concepto de aprobación de los estudios y diseños.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Informar el avance de las actividades que realiza la consultoría mes a mes en la zona de estudio para las etapas 2 y 3 de la Unidad de Gestión 2 del Plan Parcial Tres Quebradas, para la evaluación de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómeno de remoción en masa.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar la información enviada de los productos estipulados en el Anexo Técnico del contrato de consultoría No. 372-2023.
- Detallar el estado administrativo del contrato de consultoría No. 372-2023.
- Describir las actividades realizadas por la Consultoría durante el periodo especificado en este informe.
- Presentar los avances técnicos del contrato de consultoría No. 372-2023 desarrollados en el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 5 de septiembre de 2024.

3 INFORMACIÓN LEGAL

3.1 FECHA DE SUSCRIPCIÓN, INICIACIÓN Y TERMINACIÓN

A continuación, se presenta la tabla 1 de los datos generales del contrato de consultoría 372-2023.

Tabla 1. Información General del Contrato.

CONTRATO DE CONSULTORIA No.	372 de 2023
CONSULTOR	GEOCING S.A.S.
OBJETO	Contratar la consultoría para realizar los estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la construcción de las obras de urbanismo correspondientes a las etapas 2 y 3 de la unidad de gestión 2 del plan parcial tres quebradas, ubicado en la operación estratégica nuevo Usme - eje de integración llanos. incluyendo el diseño de obras de mitigación y la gestión y obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes por parte de la autoridad competente.
ACTA DE INICIO	25 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	25 de octubre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	5 meses
FECHA DE TERMINACIÓN (INICIAL)	24 de marzo de 2024
PRÓRROGA No. 1	1 mes a partir del 25 de marzo de 2024 hasta el 23 de abril de 2024
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 1	30 días hábiles a partir del 12 de abril del 2024 hasta el 27 de mayo de 2024
REINICIO DEL CONTRATO	28 de mayo de 2024
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 2	20 días hábiles a partir del 29 de mayo de 2024 hasta el 27 de junio de 2024
REINICIO DEL CONTRATO	28 de junio de 2024
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. 3	40 días hábiles a partir del 5 de julio de 2024 hasta el 2 de septiembre de 2024
REINICIO DEL CONTRATO	3 de septiembre de 2024
PRÓRROGA No. 2	2 meses a partir del 7 de septiembre de 2024 hasta el 6 de noviembre de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN (FINAL)	6 de noviembre de 2024

3.2 VALOR DEL CONTRATO

En la Tabla 2, se relaciona el valor del contrato de consultoría 372-2023 y su estado actual referente a los pagos.

Tabla 2. Valor del Contrato y Forma de Pago.

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
Contrato No.:	372-2023
Contratista:	GEOCING S.A.S.
Objeto del contrato:	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANISMO CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS, UBICADO EN LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA NUEVO USME - EJE DE INTEGRACIÓN LLANOS. INCLUYENDO EL DISEÑO DE OBRAS DE MITIGACIÓN Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.
Plazo Ejecución:	8 meses
Fecha de Iniciación:	25 DE OCTUBRE DE 2023
Fecha de terminación (inicial):	24 DE MARZO DE 2024
Fecha de terminación (actual):	6 DE NOVIEMBRE DE 2024
Valor Total del contrato:	$271.148.521

CONTRATO DE CONSULTORÍA	
Forma de Pago:	**20% del valor del contrato.** Contra el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe de revisión y aprobación de los productos RAI. **60% del valor del contrato.** Contra el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe de revisión y aprobación de los productos: • Levantamiento Topográfico • Información Geológica • Geomorfología • Hidrogeología • Hidrología • Caracterización Hidráulica • Redes Existentes • Vertimientos • Sismología • Cobertura y uso del suelo • Investigación geotécnica, zonificación geotécnica y determinación del modelo geológico – geotécnico • Análisis De Estabilidad y Planteamiento • Mitigabilidad • Definición de alternativas y de la alternativa más favorable para ejecutar obras de mitigación y diseño detallado para la reducción del riesgo • Diseños en detalle de la alternativa más favorable • Especificaciones, Presupuestos y Programación De Obra **10% del valor del contrato.** Contra el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe de revisión y aprobación del seguimiento: Radicación de los Estudios y diseños al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER y aprobación de los diseños. **10% del valor del contrato.** Contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de la totalidad de informes de revisión y aprobación de los productos finales del consultor y de los trámites adelantados en el marco del contrato de consultoría, junto con las actas de reunión, soportes documentales, acta de liquidación y los documentos requeridos para la liquidación del contrato correspondiente.

3.3 ESTADO ACTUAL FINANCIERO

A continuación, en la Tabla 3, se presenta un resumen del estado financiero del contrato de consultoría 372-2023.

Tabla 3. Estado Financiero.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO CONSULTORIA 372 DE 2023	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$271.148.521
	VR. PAGADO	$216.918.817
	VR. PENDIENTE POR FACTURAR	$54.229.704

3.4 PÓLIZAS Y VIGENCIAS

En la tabla 4, se relacionan las pólizas vigentes del contrato de consultoría 372-2023, de acuerdo con la prórroga No. 2. Póliza No. 14-45-101101992:

Tabla 4. Relación de Pólizas.

NOMBRE DE COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/10/2023	06/05/2026	$ 54.229.704,02
CALIDAD DEL SERVICIO	25/10/2023	06/11/2027	$ 54.229.704,02
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	25/10/2023	06/11/2027	$13.557.426,05

En el Anexo 1. Pólizas, se encuentran las pólizas vigentes del proyecto mencionadas en la tabla anterior.

3.5 RELACIÓN DE PERSONAL DE CONSULTORÍA.

Para la ejecución del contrato 372-2023, RenoBo estimó que la consultoría presentará un equipo mínimo para la ejecución de las actividades, a continuación, se relaciona en la Tabla 5:

Tabla 5. Relación del Personal de la Consultoría Geocing S.A.S.

1. PERSONAL CLAVE	
PERSONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE
COORDINADOR DE CONSULTORÍA	FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	FLABIO FEDERICO SOLER SIERRA
2. EQUIPO DE ESPECIALISTAS Y DE APOYO	
1. ESTRUCTURAS	
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JOSE ALFREDO LEÓN RAMIREZ
2. HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	
ESPECIALISTA HIDRÁULICO	ROBERTO ANDERSON JAIMES SILVA
3. GEÓLOGO	
GEÓLOGO	HENIO MELITON PINZON BURGOS
4. DIBUJANTE	
DIBUJANTE	NICOLAS ESTEBAN PUERTO SANCHEZ
5. TOPOGRAFÍA	
INGENIERO TOPÓGRAFO	DIEGO ALEJANDRO MACHADO RODRIGUEZ
CADENERO	JONATHAN ROBERTO OSPINA RONCANCIO

3.6 RELACIÓN ACTAS DE COMITÉ

Durante el período comprendido entre el 25 de marzo al 5 de septiembre del presente año, se han realizado diferentes comités de seguimiento y mesas de trabajo junto con IDIGER con el objetivo de revisar las observaciones remitidas del informe enviado para emisión de concepto técnico. En el anexo 1 se relacionan las actas descritas a continuación.

Tabla 6. Actas de Comités realizados semanalmente.

No. ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Acta No. 19	04/04/2024	En este comité de seguimiento RenoBo informa que el informe mensual 5 se encuentra en revisión, de igual forma la entidad se encuentra revisando la viabilidad de la solicitud de suspensión. Se recibe la aprobación del componente de hidráulica y la Consultoría indica que los informes de geotecnia, y de geología, geomorfología e hidrogeología están en proceso de ajuste según las observaciones realizadas por la entidad. Adicionalmente la consultoría presenta el número de radicado del IDIGER del informe de los estudios y diseños realizados bajo el marco del contrato 372-2023.

3.7 PROGRAMACIÓN DE CONSULTORÍA

La curva de seguimiento se realiza desde la fecha de iniciación del proyecto hasta el 5 de septiembre del presente año con el fin de representar las curvas de programación con respecto al ejecutado por la consultoría, a partir de ello, la consultoría presenta un porcentaje de avance

del 96.3% frente a un 98% de programado en la Ilustración 1, se observa las curvas de seguimiento a teniendo en cuenta las suspensiones y prórrogas solicitadas y aprobadas.

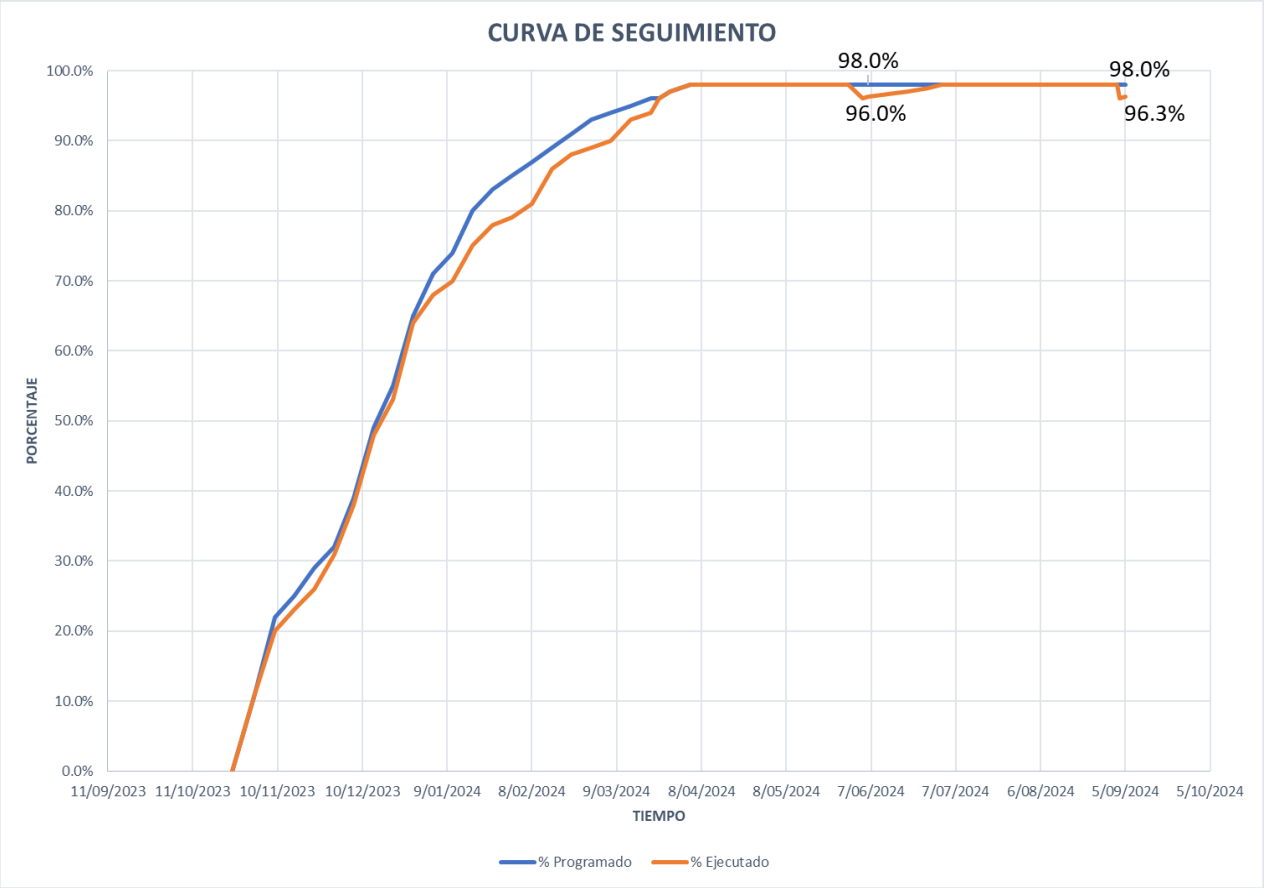


Ilustración 1. Curva de Seguimiento del Proyecto.

Desde el inicio de la suspensión No. 1 del contrato el día 12 de abril de 2024 hasta el fin de la suspensión No. 3 el día 2 de septiembre, se observa en la Ilustración 1 el valor constante de 98% en las curvas de porcentaje programado y porcentaje ejecutado debido a que han sido los tiempos requeridos por el IDIGER para realizar la revisión y emisión de concepto técnico al estudio particular de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el proyecto "ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTION 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS", exceptuando los días 4 de junio de 2024 y 3 de septiembre de 2024, fechas en las que se han recibido observaciones mediante los conceptos técnicos remitidos por el IDIGER y como se observa en la Ilustración 1 el porcentaje ejecutado ha sido del 96% debido a que en esos períodos de tiempo la Consultoría ha realizado los respectivos ajustes a la información requerida, en atención a las observaciones.

4 METODOLOGÍA DE TRABAJO MENSUAL

4.1 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO

Inicialmente se define el área de influencia que comprende las Etapas 2 y 3 de la unidad de Gestión del plan parcial Tres Quebradas con el fin de establecer el perímetro a intervenir en las diferentes actividades que se ejecutarán para desarrollar el proyecto.

El área de estudio se encuentra ubicado en la localidad de USME entre los barrios Villa Alemania y el Tuno, sobre la avenida calle 115 sur, más conocida como la autopista al Llano y la Zona de Manejo y Protección Ambiental (ZMPA) del río Tunjuelo. Cabe resaltar, que los estudios y diseños contratados hacen parte únicamente de las Etapas 2 y 3, debido a que la Etapa 1 es donde se está adelantando la ejecución del Hospital Usme, proyecto que está liderado por la Secretaría Distrital de Salud (SDS).

En la Ilustración 2 se puede ver el polígono del área de estudio.



Ilustración 2. Delimitación del Plan Parcial Tres Quebradas. *Fuente:* Google Earth.

4.2 PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO, SOLICITUD DE SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA

Con el comunicado GE-24-0294/503-0051 del 4 de abril se solicita la suspensión del contrato dado que la presente Consultoría radicó ante el IDIGER los Estudios y Diseños de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos de remoción en masa para la construcción de las obras

de urbanismo correspondientes a las etapas 2 y 3 de la Unidad de Gestión 2 del Plan Parcial Tres Quebradas, ubicado en la Operación Estratégica Nuevo Usme - Eje de Integración Llanos, mediante la comunicación No. GE-24-0290-503-0049 de fecha abril 03 de 2024 y teniendo en cuenta los plazos que puede tomar el IDIGER para dar su respuesta y aclarando que son tiempos muertos dentro de nuestro contrato, y con el fin de tener el espacio suficiente dentro del plazo contractual para poder aclarar los posibles requerimientos de dicha entidad, se considera pertinente solicitar a la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RenoBo la suspensión del Contrato No. 372-2023 a partir del 10 de abril de 2024 por un término de 30 días calendario, tiempo en el cual el IDIGER deberá realizar la verificación de los estudios entregados, en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No. 111 de 2022. Lo anterior es radicado por RenoBo con el No. E2024002963.

El 5 de abril se recibe respuesta mediante correo electrónico por parte de la Supervisión, en la que solicitan el envío de los documentos requeridos para continuar con el trámite de la suspensión, dichos documentos son enviados por la Consultoría el mismo día.

RenoBo aprueba la suspensión por 30 días hábiles contados a partir del viernes 12 de abril hasta el 27 de mayo de 2024 y mediante correo electrónico del 15 de abril, solicita se envíen las pólizas del contrato actualizadas atendiendo a la modificación realzada al mismo y además cargar esta información en la plataforma del SECOP II. La Consultoría realiza los trámites correspondientes y hace envío de las pólizas actualizadas de 17 de abril.

De acuerdo con el comunicado enviado por el IDIGER con radicado 2024EE7984, mediante el cual informan que la emisión del concepto técnico solicitado será contestado a más tardar el 28 de mayo de 2024, y dado que el 21 de mayo de 2024 la Consultoría y RenoBo consultaron el avance de la solicitud, a lo cual se ratificó verbalmente que aún continúan en la evaluación del informe y que mediante comunicado oficial, el IDIGER emitirá su concepto sobre el informe radicado por el consultor.

Teniendo en cuenta lo informado por IDIGER, el 28 de mayo de 2024 se reinició el Contrato de Consultoría No. 372-2023 estableciéndose como nueva fecha de terminación, el 8 de junio de 2024, sin embargo, el 28 de mayo de 2024 no se recibió respuesta formal según lo acordado e informado por IDIGER.

Dado lo anterior, el día 29 de mayo de 2024, mediante comunicado GE-24-0398/503-0056 con radicado No. E2024004848, se solicita la suspensión del Contrato de Consultoría No. 372 de 2023 por un término de veinte (20) días hábiles contados a partir del 29 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que, el IDIGER podría tomarse dos o tres semanas más en la revisión del Informe.
La solicitud fue aprobada por parte de RenoBo y se suspendió en contrato por un término de 20 días hábiles, contados a partir del 29 de mayo de 2024 hasta el 27 de junio de 2024.

De acuerdo con lo informado con el comunicado 2024EE7984 mencionado anteriormente, IDIGER envía el comunicado 2024EE8859 el 4 de junio de 2024, con el cual remiten el concepto técnico CT-9179 con las observaciones realizadas al informe del estudio de Amenaza

y Riesgo por Movimientos en Masa del presente contrato, por tal motivo, una vez finalizada la suspensión, se reinicia el contrato el 28 de junio de 2024 y la consultoría procede a realizar los respectivos ajustes al documento.

Mediante comunicado GE-24-0446/503-0059 enviado el 3 de julio del 2024 y radicado por RenoBo con el No. E2024006046, la Consultoría solicita se suspenda nuevamente el contrato por un término de 40 días hábiles a partir del 5 de julio de 2024, toda vez que mediante el comunicado GE-24-04444/503-0058 radicado por IDIGER con No. 2024ER12582 el 2 de julio de 2024, se hace entrega del informe ajustado según las observaciones remitidas y nuevamente se hace necesario tener en cuenta el tiempo estimado en la revisión de la información enviada.

La solicitud fue aprobada por parte de RenoBo y se suspendió el contrato por un término de 40 días hábiles, contados a partir del 5 de julio de 2024 hasta el 2 de septiembre de 2024.

El 18 de julio de 2024, el IDIGER envía carta No. 2024EE11867, en la que informan el recibo de la información descrita y los tiempos requeridos por la entidad para hacer la respectiva revisión y emisión de concepto.

El 2 de septiembre de 2024, el IDIGER remite de manera formal al correo de la Consultoría, la carta con radicado 2024EE14686 con la que se reciben observaciones mediante el Concepto Técnico CT-9205, seguidamente se da reinicio al contrato el día 3 de septiembre de 2024 y la consultoría procede a realizar los respectivos ajustes al documento.

Con el fin de atender las nuevas observaciones realizadas por el IDIGER mediante el Concepto Técnico CT-9205 remitido el 2 de septiembre y teniendo en cuentas los tiempos de respuesta frente a una nueva radicación ante el IDIGER, la Consultoría envía oficio GE-24-0557/503-0062 el 3 de septiembre de 2024, solicitando una prórroga al contrato por un término de 2 meses calendario a partir del 7 de septiembre, hasta el 6 de noviembre de 2024.
RenoBo aprueba la solicitud realizada y se suscribe por las partes el Otrosí según la prórroga No. 2 al contrato de Consultoría No. 372-2023.

4.3 INFORMES MENSUALES

El 2 de abril se envía el informe mensual No. 5 mediante correo electrónico, del cual se remiten observaciones por RenoBo por el mismo medio el día 8 de abril, dichas observaciones son atendidas y se ajusta el informe para ser enviado nuevamente con el comunicado GE-24-0300/503-0054 del 9 de abril el cual es radicado por RenoBo con el No. E2024003132. A través del comunicado S2024001486 del 12 de abril, RenoBo envía el acta de aprobación del informe mensual No. 5.

4.4 INFORME DE GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

El 8 de abril, con el oficio GE-24-0298/503-0052, se entrega el informe de Geología, Geomorfología e Hidrogeología en su versión No. 4 a RenoBo, radicado con el No. E2024003054.

A través del comunicado S2024001447 enviado el 10 de abril, RenoBo aprueba el informe entregado por cuanto cumple con lo exigido en el Anexo Técnico del Contrato.

4.5 INFORME DE HIDRÁULICA

Mediante correo electrónico enviado el día 1 de abril se reciben observaciones por parte de RenoBo al informe de Hidráulica entregado el 21 de marzo, estas son atendidas haciendo los respectivos ajustes del informe de Hidráulica y en su versión 2 es enviado el 3 de abril con el oficio GE-24-0291/503-0050 radicado por RenoBo con el No. E2024002934.
A través del comunicado S2024001422, enviado el 8 de abril, la supervisión recibe a satisfacción y aprueba el Informe de Hidráulica por cuanto cumple con lo exigido en el Anexo Técnico del contrato.

4.6 INFORME DE GEOTECNIA

El día 2 de abril la supervisión remite observaciones del informe de Geotecnia enviado de 21 de marzo, las anteriores observaciones son subsanadas y se realiza el ajuste del informe, el cual, es enviado con el comunicado GE-24-0299/503-0053 el 9 de abril y radicado por RenoBo con el No. E2024003073.
El 10 de abril se envía el informe de Geotecnia ajustado y de este se reciben observaciones el mismo día.

4.7 INFORME FINAL

Con el comunicado GE-24-0305/503-0055 enviado el 9 de abril se entrega un avance del informe final del contrato 372-2023 de acuerdo con los estudios realizados, los cuales, fueron entregados según el Anexo Técnico del contrato de la referencia, elaborados por la consultoría Geocing S.A.S.

RenoBo responde mediante correo electrónico devolviendo el informe dado que no contiene la totalidad de la información correspondiente. El 28 de mayo de 2024 la Consultoría envía el informe final en cumplimiento a la Resolución 111 de 2022 a la supervisión de RenoBo.
El 28 de junio de 2024, con el comunicado GE-24-0442/503-0057, se hace envió del informe final y la Supervisión emite radicado No. E2024005953.

Junto con el informe final se entregan los componentes de: Cobertura y uso del suelo, Investigación y zonificación geotécnica y modelo geológico-geotécnico, Análisis de estabilidad y planteamiento, Mitigabilidad, Definición de alternativas y alternativa más favorable, Diseños en detalle de la alternativa más favorable, Especificaciones, presupuestos y programación de obra.

En respuesta a lo anterior, RenoBo envía comunicado No. S2024002667 el 4 de julio mediante el cual aprueban el informe final enviado, aclarando que, si el IDIGER llegara a presentar

observaciones a este informe, el consultor estará en la obligación de atenderlas para obtener la aprobación por parte de esa entidad.

4.8 INFORME ESTUDIOS DE REMOCIÓN EN MASA

Por medio del comunicado GE-24-0290/503-0049, enviado el 3 de abril del presente año, se entregó al IDIGER el informe de Estudios de remoción en masa de acuerdo con los términos de referencia para los estudios detallados de amenaza y riesgo para proyectos urbanísticos en Bogotá Resolución 111 del 10-05-2022, realizados por la consultoría Geocing S.A.S. mediante el Contrato No. 372 – 2023. El IDIGER radica la información enviada con el No. 2024ER6726. En respuesta a lo anterior el IDIGER envía oficio No. 2024EE7984 informando que el requerimiento será contestado a más tardar el 28 de mayo de 2024.

El día 21 de mayo de 2024, la consultoría Geocing S.A.S. y LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.- RENOBO consultaron el avance de la evaluación del estudio de Remoción en Masa en cumplimiento de la resolución No. 111 de 10 de mayo de 2022, ante la Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático del IDIGER la cual, ratificó verbalmente que aún continúan en la evaluación del informe y que mediante comunicado oficial, el IDIGER emitirá su concepto sobre el informe radicado por el consultor.

Mediante comunicado 2024EE8859 enviado por el IDIGER el 4 de junio, se remite el Concepto Técnico CT-9179, con el cual realizan observaciones a la información entregada por la Consultoría el 03/04/2024 y conceptúan que el estudio particular de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el proyecto “ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTION 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS”, elaborado en abril de 2024 por la firma “GEOCING SAS", NO CUBRE la totalidad de los términos de referencia establecidos por el IDIGER para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa, en el marco de lo establecido en la Resolución 111 de 2022.

Con el comunicado GE-24-0444/503-0058 enviado el 2 de julio de 2024, en atención a las observaciones remitidas mediante CT-9179, se envía el Informe ajustado de Estudios de Remoción en Masa en cumplimiento con la Resolución No. 111 de 10 de mayo de 2022. Lo anterior es radicado por el IDIGER con el No. 2024ER12582.

El IDIGER envía comunicado 2024EE13542 el 16 de agosto de 2024 en el que informan que dado el volumen de conceptos técnicos que actualmente la entidad se encuentra elaborando, informa que el requerimiento realizado será contestado a mas tardar el 30 de agosto de 2024.

Mediante comunicado 2024EE14686 enviado por el IDIGER el 2 de septiembre de 2024, se remite el Concepto Técnico CT-9205, con el cual realizan observaciones a la información entregada por la Consultoría mediante oficio GE-24-0444/503-0058 enviado el 2 de julio de 2024 y conceptúan que el estudio particular de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el proyecto “ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTION 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS”, elaborado en junio de 2024 por la firma “GEOCING SAS", NO

CUBRE la totalidad de los términos de referencia establecidos por el IDIGER para la elaboración de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa, en el marco de lo establecido en la Resolución 111 de 2022.

Con el reinicio del contrato el 3 de septiembre de 2024, la consultoría procede a realizar el respectivo ajuste del informe, para dar cumplimiento a las observaciones enviadas por el IDIGER a través del concepto técnico CT-9205.

4.9 INFORMACIÓN ADICIONAL

- Con el comunicado GE-24-0450/503-0060 enviado el 4 de julio se radica la factura del segundo pago correspondiente al 60% del valor del contrato, correspondiente a la aprobación de informe final.
- El 4 de julio de 2024 se suscribe entre las partes el acta de aprobación de los estudios y diseños realizados bajo el marco del contrato No. 372 de 2023. El acta de aprobación se puede observar a detalle en el Anexo 5.
- Mediante comunicado S2024003517 enviado el 4 de septiembre de 2024, RenoBo solicita se actualicen las pólizas del presente contrato según Otrosí de la prórroga No. 2.

5 TRAZABILIDAD CORRESPONDECIA

En esta fase, se recopilan los comunicados enviados por la consultoría a diversas entidades, así como aquellos que ha recibido a lo largo del período comprendido entre el 25 de marzo al 5 de septiembre de 2024. En la Tabla 7 y Tabla 8 se relacionan la información anteriormente mencionada.

Tabla 7. Correspondencia enviada de la Consultoría.

OFICIO	ENTIDAD DIRIGIDA	FECHA SOLICITUD	ASUNTO
GE-24-0290/503-0049	IDIGER	3/4/2024	Entrega Informe Estudios de Remoción en Masa en cumplimiento con la Resolución No. 111 de 10 de mayo de 2022 del proyecto en referencia.
GE-24-0291/503-0050	RENOBO	3/4/2024	Entrega Informe de Hidráulica V2.
GE-24-0294/503-0051	RENOBO	4/4/2024	Solicitud Suspensión al Contrato de Consultoría No. 372 de 2023 por un término de treinta (30) días calendario a partir del 11 de abril de 2024.
GE-24-0298/503-0052	RENOBO	8/4/2024	Entrega Final Informe de Geología, Geomorfología e Hidrogeología.
GE-24-0299/503-0053	RENOBO	9/4/2024	Entrega Ajustes del Informe de Geotecnia V.1 según observaciones de la supervisión.
GE-24-0300/503-0054	RENOBO	11/4/2024	Informe Mensual 5 del Proyecto en referencia.
GE-24-0305/503-0055	RENOBO	9/4/2024	Entrega Informe Final Contrato 372-2023.
Correo electrónico	RENOBO	17/4/2024	Póliza actualizada suspensión del contrato 372-2023
GE-24-0398/503-0056	RENOBO	29/5/2024	Solicitud Suspensión al Contrato de Consultoría No. 372 de 2023 por un término de veinte (20) días hábiles a partir del 29 de mayo de 2024.
GE-24-0442/503-0057	RENOBO	28/6/2024	Entrega Informe Final Contrato 372-2023.
GE-24-0444/503-0058	IDIGER	2/7/2024	Entrega Informe Estudios de Remoción en Masa en cumplimiento con la Resolución No. 111 de 10 de mayo de 2022 del proyecto en referencia. Observaciones CT-9179 de 4-06-2024 IDIGER
GE-24-0446/503-0059	IDIGER	3/7/2024	Solicitud Suspensión al Contrato de Consultoría No. 372 de 2023 por un término de cuarenta (40) días hábiles a partir del 5 de julio de 2024.
GE-24-0446/503-0059	RENOBO	3/7/2024	Solicitud Suspensión al Contrato de Consultoría No. 372 de 2023 por un término de cuarenta (40) días hábiles a partir del 5 de julio de 2024.
GE-24-0450/503-0060	RENOBO	4/7/2024	Radicación factura del segundo pago correspondiente al 60%. Informe Final Contrato 372/2023.
GE-24-0557/503-0062	RENOBO	3/9/2024	Solicitud Prórroga al Contrato de Consultoría No. 372 de 2023 por un término de dos (2) meses calendario a partir del 07 de septiembre de 2024.

Tabla 8. Correspondencia recibida de la Consultoría.

OFICIO	ENTIDAD	FECHA RECEPCIÓN	ASUNTO
S2024001422	RENOBO	8/4/2024	Contrato de Consultoría 372-2023. Respuesta Comunicación GE-24-0291/503-0050 con radicado E2024002934 del 04.04.2024. Informe de Hidráulica
S2024001447	RENOBO	10/4/2024	Respuesta Comunicación GE-24-0298/503- 0052 con radicado E2024003054 del 09.04.2024. Informe de Geología, Geomorfología e Hidrogeología V4
S2024001486	RENOBO	12/4/2024	Respuesta Comunicación con radicado E2024003132 del 11.04.2024. Informe Mensual No. 5.
CORREO ELECTRÓNICO	RENOBO	12/4/2024	Entrega Informe Final Contrato 372-2023
2024EE7984 2024ER6726	IDIGER	16/5/2024	Respuesta al radicado IDIGER No. 2024ER6726, Solicitud de concepto técnico
2024EE8859	IDIGER	4/6/2024	Alcance a la comunicación IDIGER No. 2024EE7984. Respuesta al radicado IDIGER 2024ER6726, Solicitud de concepto técnico
S20240026671	RENOBO	4/7/2024	Contrato de Consultoría 372-2023. Respuesta Comunicación GE-24-0442/503- 0057 con radicado E2024005953 del 28.06.2024. Informe Final Contrato 372-2023.
2024EE11867	IDIGER	18/7/2024	Respuesta al radicado IDIGER No. 2024ER12645
2024EE13542	IDIGER	16/8/2024	Respuesta a radicado IDIGER No. 2024ER12582, Solicitud de concepto técnico.
2024EE14686	IDIGER	2/9/2024	Alcance a la comunicación IDIGER No. 2024EE13542. Respuesta al radicado IDIGER 2024ER12582, Solicitud de concepto técnico.
CORREO ELECTRÓNICO	RENOBO	4/9/2024	ACTA DE PRÓRROGA OTROSI -PRORROGA NO. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 372 -2023
S2024003517	RENOBO	4/9/2024	Solicitud Actualización Pólizas según Otrosí – Prórroga No. 2.

Los comunicados tanto enviados por la consultoría como recibidos por la misma, mencionados en la Tabla 7 y Tabla 8 se encuentran en el Anexo 3. Correspondencia.

6 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERIODO

En el siguiente periodo, comprendido del 7 de septiembre al 6 de octubre de 2024, correspondiente al informe mensual 7, se ejecutarán las siguientes actividades:

- Actualización de las Pólizas del contrato con respecto a la prórroga No. 2 solicitada por la presente Consultoría.
- Se plantean reuniones de seguimiento con la supervisión de RenoBo e IDIGER con el objetivo de socializar y subsanar las observaciones remitidas mediante el Concepto Técnico CT-9205.
- Se radicará nuevamente ante IDIGER, el informe ajustado de Estudios de remoción en masa de acuerdo con los términos de referencia para los estudios detallados de amenaza y riesgo para proyectos urbanísticos en Bogotá en cumplimiento de la resolución No. 111 de 10 de mayo de 2022.
- En caso tal de presentarse observaciones a la información radicada ante IDIGER, se realizarán los respectivos ajustes según lo solicitado por la Entidad.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Durante el periodo comprendido por el presente informe, RenoBo aprobó las siguientes solicitudes realizadas por la Consultoría:
 - Prorrogar el plazo del Contrato en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial y hasta el 23 de abril de 2024.
 - Suspensión por termino de 30 días hábiles, contados a partir del 12 de abril de 2024 hasta el 27 de mayo de 2024.
 - Suspensión por termino de 20 días hábiles, contados a partir del 29 de mayo de 2024 hasta el 27 de junio de 2024.
 - Suspensión por termino de 40 días hábiles, contados a partir del 05 de julio de 2024 hasta el 02 de septiembre de 2024.
 - Prórroga del contrato desde el 7 de septiembre de 2024 hasta el 6 de noviembre de 2024.

 Las anteriores modificaciones realizadas a los tiempos contractuales se tramitaron con el fin de dar cumplimiento a los plazos de revisión de la información de las distintas entidades, así como para la atención de las observaciones realizadas tanto por IDIGER como por RenoBo.
- La consultoría se encuentra atendiendo a las observaciones realizadas por el IDIGER al estudio particular de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el proyecto “ETAPAS 2 Y 3 DE LA UNIDAD DE GESTION 2 DEL PLAN PARCIAL TRES QUEBRADAS”, remitidas mediante el Concepto Técnico CT-9205 el 3 de septiembre.
- Se obtuvo la aprobación y recibo a satisfacción del informe final, así como de los entregables faltantes correspondientes la Etapa 2 – Estudios y Diseños del contrato de consultoría 372 – 2023, de acuerdo con el Acta de aprobación Estudio y Diseños, suscrita por las partes el 4 de julio de 2024.
- Se actualizaron las pólizas correspondientes a la prórroga No. 2 del contrato (Ver Anexo 1).

8 ANEXOS

Anexo 1. Pólizas.
Anexo 2. Actas.
Anexo 3. Correspondencia.
Anexo 4. Ficha de Contrato.
Anexo 5. Acta de aprobación Estudio y Diseños.